

667

23 de enero del 2024

**Tenemos un horario de 8:30 am a 6:00 pm, lunes a viernes, y 9:00am a 12:00m, los sábados. Dado los límites legales de 8 horas diarias y 44 horas semanales, quería saber las implicaciones de ese horario y sus recomendaciones.**

Ese es un horario de 9 ½ horas + 4 horas el sábado. Para evitar pago de horas extras, es indispensable que de lunes a viernes otorguen 1 ½ horas de descanso intermedio para el almuerzo.

Y ese descanso intermedio, para que no sea sujeto a salario ni dé lugar a horas extras, tiene que ser auténticamente libre.

Por ejemplo, si un empleado labora en una tienda o almacén y le dicen que tiene 1 ½ horas libre, pero llega un cliente y tiene que atenderlo; entonces no es auténticamente un tiempo libre.

Y si durante ese tiempo, el empleado tiene que estar atendiendo llamadas de sus superiores o de clientes; y no tiene la libertad de desconectarse, entonces ese tiempo no es auténticamente libre.

En otras palabras, la persona debe tener la libertad de salir del lugar de trabajo e ir a almorzar a un lugar cercano. Debe tener la libertad de – si le viene en ganas y le es posible – de ir a su casa. Debe de sentirse con libertad de no tener que estar respondiendo llamadas de su jefe o de un cliente durante ese tiempo. Incluso, si opta por quedarse en el lugar de trabajo y traer su comida pre hecha desde su hogar o si pide un Delivery para almorzar en el lugar de trabajo, ese tiempo sigue siendo libre si durante esa hora y media, después que come o mientras come, tienes

derecho a reposar y sin no hacer nada ligado al trabajo.